

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.**

SR. MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 14:20 HORAS) Se abre la sesión.

Señor Secretario, dé cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 2 ordinaria, celebrada ayer.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Señores ministros, si no hay objeciones, ¿podrá aprobarse en votación económica?.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA NUMERO 3/96, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 895/94 DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR GERARDO CANO SALVADOR Y COAGRAVIADOS.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Tomando en cuenta las observaciones, las interesantes observaciones que se escucharon, les someto a la consideración de los señores ministros el retiro de los tres incidentes, no solamente este listado con el número 1, sino el 2, 151/95, y el 3, 227/96.

Asimismo, estando en el uso de la palabra, les pido a los señores ministros, si no tienen ningún inconveniente en que estos asuntos pasen a la ponencia del señor Ministro Mariano Azuela, para que sea él el que se encargue de tomar en cuenta las observaciones emitidas por ustedes.

Si no hay observación a esto, pregunto si podemos votarlo en forma económica.

(VOTACION)

APROBADO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

RECURSO DE QUEJA NUMERO 3/98, INTERPUESTO POR HABITAT DE CAJEME, S.A., DE C.V., EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EL 21 DE ABRIL DE 1998, EN LOS AUTOS DEL JUICIO NUMERO 212/89, Y SUS ACUMULADOS,

**POR EL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN
EL ESTADO DE SONORA.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

UNICO.- SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA A QUE ESTE TOCA NUMERO 3/98 SE REFIERE.

NOTIFIQUESE.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: A discusión el asunto.

Si no hay observaciones, se pregunta a los señores ministros si puede votarse en votación económica.

(VOTACION)

ENTONCES, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS.

En vista de lo avanzado de la hora, se levanta la sesión y se cita a los señores ministros para la próxima que tendrá lugar el jueves a la hora acostumbrada.

(A LAS 14:27 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

-----oo00oo-----